

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 011 DE 2026

Objeto: “SUMINISTRAR ENSAYOS DE APTITUD O COMPARACIONES INTERLABORATORIO DISTINTAS A ENSAYOS DE APTITUD PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.”

Fecha de apertura: 29/07/2026

Fecha de cierre: 10/08/2026 a las 9:00 a.m.

Forma de presentación de las ofertas: Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el Cronograma del presente proceso.

La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma transaccional SECOP II, diligenciando los cuestionarios respectivos y adjuntados los soportes requeridos en el pliego de condiciones electrónico y sus anexos.

Las propuestas deben contener todos los documentos indicados en el presente pliego de condiciones.

Los documentos digitales de las propuestas deberán ser legibles.

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.

La entidad, no asumirá responsabilidad de los oferentes por desconocer el procedimiento establecido en el Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, para el cargue de las propuestas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso en el cronograma. La apertura de las propuestas recibidas oportunamente, incluyendo las solicitudes de modificación o retiro de estas, se efectuará a través de la PLATAFORMA SECOP II.

De lo anterior la PLATAFORMA SECOP II, dejará las constancias respectivas, las cuales se publicarán dentro de la misma plataforma.

NOTA 1: El cargue de los documentos en la PLATAFORMA SECOP II, se deberá realizar en **formato PDF**, conforme al cuestionario de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos solicitados en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Es **responsabilidad del oferente realizar el cargue de todos los documentos**

con la debida antelación a la fecha y hora establecida para la presentación de la oferta. Lo anterior teniendo en cuenta que la Plataforma del SECOP II, puede presentar intermitencias y/o indisponibilidad.

NOTA 3: En caso de presentarse **indisponibilidad de la plataforma**, el proponente deberá seguir los pasos o la guía establecida por Colombia Compra Eficiente, utilizando el correo ltrigoss@invima.gov.co para el caso únicamente para la presentación de ofertas, allegando el respectivo certificado de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente.

Presupuesto oficial:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 106.766.367)** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, distribuidos así:

GRUPO	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR GRUPO (*)	
GRUPO 1	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	\$ 41.290.650
GRUPO 2	TRES MILLONES CIENTO TREINTA CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE	\$ 3.135.503
GRUPO 3	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE	\$ 4.462.500
GRUPO 4	UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE	\$ 1.716.364
GRUPO 5	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE	\$ 10.890.285
GRUPO 6	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE	\$ 9.360.907
GRUPO 7	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE	\$ 17.433.500
GRUPO 8	SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE	\$ 6.629.415
GRUPO 9	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE	\$ 4.647.743

GRUPO 10	SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE	\$ 7.199.500
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO (Sumatoria de todos grupos)		\$ 106.766.367

(*) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar

El presupuesto en mención se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 78126 del 11 de mayo de 2026, expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal.

Presupuesto	Inversión	
CDP N°.	Ver anexo	
Valor del CDP	\$ 106.766.367	
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel nacional.	
Código del producto SIIF	C-1903-0300-11-20201C-1903012	
Actividad SUIFP	Realizar acciones requeridas para el mejoramiento del sistema de gestión de calidad de los laboratorios del Invima	Gestionar la administración y consolidación de los resultados analíticos de productos competencia del Invima, emitidos por la red nacional de Laboratorios de Salud Pública.
Código actividad interna	OLC06-12-0087	OLC08-12-0085
Nombre de la actividad	Realizar inscripción y participar en ensayos de aptitud y pruebas interlaboratorios a nivel nacional y/o internacional acorde con la oferta y productos, analitos o matrices a evaluar que apliquen, por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$83.011.548)	Gestionar Programas de Ensayos de Aptitud o Pruebas de Eficiencia para los Laboratorios departamentales de salud pública por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 25.000.000)

Modalidad de selección:

PROCESO DE SELECCIÓN	MARCAR CON UNA "X"
Licitación Pública	
Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Selección abreviada por Subasta Inversa	X
Concurso de Méritos	
Contratación Directa	
Mínima Cuantía	
Otro tipo de proceso	

De conformidad con el objeto de la contratación expuesta en el presente estudio previo, se considera que dicha necesidad se satisface mediante la contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa,

A la presente selección abreviada le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales y vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

Plazo estimado del contrato:

El objeto del contrato se ejecutará por un término de **CUATRO (4) MESES** o hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2026, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Consulta:

los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones y la totalidad de los documentos asociados al presente proceso de selección, así como el cronograma del mismo, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Veedurías ciudadanas:

Conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a la Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto reglamentario 1082 de 2015, EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección, y así acatar estrictamente los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Precalificación:

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

Limitación a Mipyme:

Teniendo en cuenta la cuantía de los grupos del proceso de selección abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica y en concordancia con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados por el modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. El presente proceso ES SUSCEPTIBLE de realizar la convocatoria Mipymes

Así las cosas, para que el presente proceso proceda limitar la convocatoria a Mipymes los interesados deberán cumplir con los siguientes parámetros, así:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Estas solicitudes deberán recibirse en la plataforma SECOP II un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de

- apertura, de acuerdo con la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección.
2. Se deberá acreditar la condición de Mipyme a través de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:
 - a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 - b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
 - c) Podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
 - d) Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, **con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para recibir solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes.**

En caso de no allegar la totalidad de la documentación requerida para acreditar la condición de Mipyme, la misma no se tendrá en cuenta para efectos de la limitación a Mipyme.

Una vez se verifique la documentación de las solicitudes de limitar el proceso a Mipyme, el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, indicara en el acto administrativo de apertura, si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Para el presente proceso de selección, el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA no dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dada las características de los bienes y/o servicio a contratar y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

Acuerdos comerciales:

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar, se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial los siguientes:

1. Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial.
2. Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango límite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
3. Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Excepciones	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	No	Sí	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61.	No
	Perú	Si				1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61.	
	México	Si				1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	
Canadá		Si	Si	No	Sí	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	No
Chile		Si	Si	No	Sí	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	No
Corea		Si	Si	No	Sí	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58.	No
Costa Rica		Si	Si	No	Sí	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 61.	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Sí	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	No
Estados AELC		Si	Si	No	Sí	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	No
México		Si	Si	No	Sí	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39.	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Sí	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Sí	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	No
	Honduras	Si	Si	Si	Sí	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60.	No
Unión Europea		Si	Si	No	Sí	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61.	No
Israel		Si	Si	No	Sí	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 54, 61.	No
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	No		Si

Cronograma y trámite del proceso:

El cronograma del presente proceso corresponde al publicado en la plataforma del SECOP II.